

Perito reafirmó que pérdida de la pala es la causa más probable del accidente del avión Hércules

» La teoría del Ministerio Público es que el avión se desintegró en vuelo, reiteró el fiscal Sebastián González.

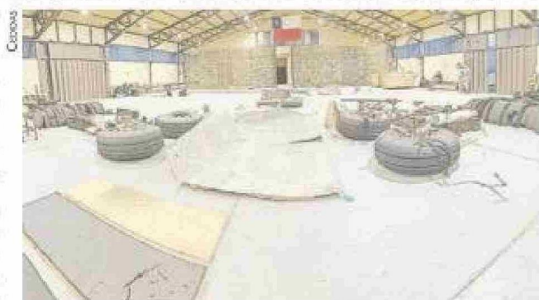
A dos meses de iniciado el juicio oral por el accidente del avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea de Chile, que en diciembre de 2019 cobró la vida de 38 personas, ayer los jueces se trasladaron a sesionar a la Base Aérea Chabunco.

Esto se hizo a solicitud de la fiscalía, ocasión en que el tribunal tuvo la ocasión de presenciar los restos recuperados de la nave siniestrada y que se guardan bajo custodia en el recinto de la Fach.

Esto, en el marco de la declaración que prestó uno de los peritos ofrecidos por el Ministerio Público, el ingeniero aeronáutico Luis Adolfo Gómez, quien declaró acerca del "Informe de Peritaje Mantenimiento Avión Hércules Lockheed Martin C-130H, matrícula 990 de la Fach, accidentado el 9 de diciembre de 2019", a quien los jueces y las partes tuvieron la posibilidad de hacer preguntas, en la medida que iba exponiendo sobre las pocas piezas encontradas del avión.

El profesional reiteró que "la desintegración y el evento se produjo en el aire y no al caer el avión".

Hay otras evidencias, según indicó, como la balsa salvavidas, que "demuestran que había problemas en el control del mantenimiento de la aeronave, cosas que debieron haberse verificado, que se informan que se verificaron y no hay observaciones, aquí se



Las piezas recuperadas del avión Hércules C-130 se mantienen en custodia en un hangar de la Base Aérea Chabunco.

evidencian que están vencidas".

Ante la pregunta de cómo podía reafirmar que la hipótesis era la desintegración del avión en el aire y no en el agua, es que esto fue producto de un alto impacto, de fuerzas multidireccionales, "que no es cuando cae al agua sino en la destrucción del fuselaje en el aire".

Dijo que luego de todos los análisis realizados, considerando los antecedentes del accidente versus las hipótesis, "determinamos finalmente que la causa probable era la pérdida de la pala (del avión)".

La pala de un avión es cada una de las aspas o superficies sustentadoras giratorias que componen la hélice.

Cuando el fiscal jefe de Punta Arenas, Sebastián González Morales, le preguntó al perito si la aeronave siniestrada, C-130 990, el 9 de diciembre de 2019

se encontraba en condiciones de aeronavegabilidad, la respuesta fue un "no".

Y si el 15 de octubre de 2019, al momento de la emisión del certificado de aeronavegabilidad, se encontraba en condiciones de volar, la respuesta fue otro "no".

Fiscal

Al término de la audiencia en la base aérea, el fiscal dijo que, durante la actividad realizada ayer en la mañana, pudieron observar ciertas esponjas que se encontraban al interior de los estanques de combustibles del avión, gran parte de las cuales fueron recuperadas.

Remarcó que esto es importante, porque la teoría del Ministerio Público es que el avión se desintegró en vuelo, se desprenden las palas, "y la pintura que iba al interior del fuselaje se im-



El perito Luis Adolfo Gómez frente a los jueces mostrando una de las pruebas del Ministerio Público.

pregna en estas esponjas. Lo que decimos es que las alas caen mucho antes que el fuselaje; y es en el aire donde se produce esta impregnación por pintura. Y la desintegración a la que me refería es por el desprendimiento de la pala de una de las hélices que golpea con la estructura del avión".

Juicio

En juicio están los cinco acusados por el delito culposo de homicidio del accidente ocurrido el 9 de diciembre de 2019. Ellos son el comandante de escuadrilla Marcelo Alejandro Mella Bertetti; Fernando Mondaca Rodríguez, funcionario del Ministerio de Defensa, Estado Mayor Conjunto, oficial ingeniero de la Fach; Julio Andrés Ojeda Puis, coronel de la Fuerza Aérea; Joaquín Miguel Urzúa Rentería, actualmente empleado público, funcionario de la DGAC, de profesión inge-

niero aeronáutico; Roberto Javier Avendaño Veloso, general en retiro de la Fuerza Aérea de Chile.

Más un sexto, Emanuel Jesús Carrasco Millaquén, acusado de cometer el delito de "emitir comunicaciones o señales aeronáuticas falsas o indebidas", del Código Aeronáutico.

Las penas que solicita el Ministerio Público para cada uno son de 541 días de presidio.

Esto es por una de las grandes tragedias aéreas ocurridas en Chile. El avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea de Chile salió desde Punta Arenas a la Base Aérea Presidente Eduardo Frei Montalva, ubicada en la Antártica chilena.

Pero en el trayecto capotó. Las causas que provocaron este accidente aéreo es lo que intentará dilucidar este juicio oral, cuya duración esta prevista para 8 meses. **LPA**